



Resolución Ministerial N.º 0320-2007-ED

Lima, 27 JUN. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional (DINESUTP) y la Dirección de Educación Superior Pedagógica (DESP), viene desarrollando desde el año 2002 el Programa de Formación en Servicio que tiene por finalidad promover y apoyar el desarrollo personal, pedagógico y social de los profesores que laboran en las instituciones educativas públicas de todo el país;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 007-2007-ED, para el periodo 2007-2011, se ha previsto desarrollar el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, con el objetivo de normar y orientar las acciones de capacitación dirigidas a mejorar las capacidades, conocimientos, actitudes y valores de los docentes de Educación Básica Regular, en función de sus demandas educativas y la de su respectivo contexto socio cultural y económico-productivo;

Que, para tal efecto, resulta necesario suscribir Convenios de Cooperación Institucional con Universidades Públicas y/o Institutos Superiores Pedagógicos Públicos, cuyas sedes se encuentren, preferentemente, en los ámbitos de atención, quienes tendrán a su cargo la planificación, organización, ejecución, evaluación e información sobre las acciones propuestas en el Plan de Capacitación que apruebe la Dirección de Educación Superior Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 37º del Decreto Legislativo N.º 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe los Convenios Específicos de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Huancavelica, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y la Universidad Nacional de San Martín, respectivamente, para la ejecución del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente dirigido a Docentes de Educación Básica Regular, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba los mismos; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N.º 25762, modificado por la Ley N.º 26510 y el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Convenios Específicos de Cooperación Institucional a ser suscritos entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Huancavelica, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y la Universidad Nacional de San Martín, respectivamente, para la ejecución del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente dirigido a Docentes de Educación Básica Regular, los mismos que forman parte de la presente Resolución.





Artículo 2º.- Autorizar al Secretario General para que, en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba los Convenios a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

